

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00572-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad – Consorcio SIM-, mediante la cual comunica que se acató la medida cautelar de embargo decretada sobre el vehículo de placa **BAS-646**, por lo que si el extremo activo se pretende la aprehensión del rodante deberá aportar el certificado de tradición expedido por la entidad correspondiente, con el fin de acreditar el registro del embargo.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>042</u>
de hoy <u>16 DE JUNIO 2021</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd579cc474a3327fe67e94dc18168781127619790926c46e1c8097dedca194b7**

Documento generado en 11/06/2021 11:33:15 AM